

ADENDA No. 001 MODIFICATORIA

**INVITACIÓN – “SELECCIÓN CORTA CUANTÍA”
OBR-SCC-003-2026.
OFICINA GESTORA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA**

FEBRERO DEL 2026**FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**

Qué, el **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**, mediante **Decreto municipal No. 008 del 02 de febrero del 2026** de la **Alcaldía de Barichara, del Departamento de Santander**, procede a viabilizar, priorizar y aprobar proyectos de inversión identificados con código **BPIN 2026680790001**.

OBJETO: “CONSTRUCCION DE ESTUFAS ECOEFICIENTES FIJAS PARA LAS COMUNIDADES RURALES COMO MITIGACION AL CAMBIO CLIMATICO EN EL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER.”

Se recibieron las siguientes observaciones:

**Yiomara Marcela Ordoñez Rodríguez**

para mí ▾

Barichara, Febrero 12 de 2026

Cordial saludo

8:15 a.m. (hace 1 hora) ☆ 😊 ↩ ⋮

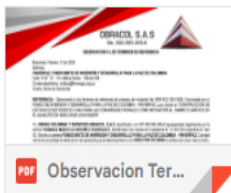
A través de los documentos adjuntos queremos manifestar interés en participar en el proceso de selección de referencia.

Otra parte, solicito se atienda la observación allegada.

Atentamente...

YIOMARA MARCELA ORDOÑEZ RODRIGUEZ

R&L OBRACOL SAS

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail ⓘ ⬇️ ⚙️ Agregar todo a Drive

OBRACOL S.A.S
NIT. 900.995.495-6

OBSERVACION A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Barichara, Febrero 12 de 2026
Señores,
FINVERPAZ, FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA
Calle 12 N° 13 – 19, edificio Numa – Oficina 206
Correo electrónico: juridica@finverpaz.org.co
Ocaña, Norte de Santander

REFERENCIA: Observación a los términos de referencia del proceso de invitación No OBR-SCC-003-2026, Convocado por el FONDO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES FIJAS PARA LAS COMUNIDADES RURALES COMO MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE BARICHARA SANTANDER"

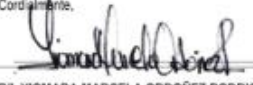
Yo, **OBRAS COLOMBIA Y SERVICIOS OBRACOL S.A.S.** identificado con NIT 900.995.495-6 representado legalmente por la señora **YIOMARA MARCELA ORDOÑEZ RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 37.893.950 expedida en San Gil. Solicito a ustedes **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**, Claridad sobre el porcentaje de dedicación del personal que se desempeñará como **DIRECTOR DE OBRA** durante el proceso mencionado, ya que en dicho pliego se evidencia así:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
DIRECTOR DE OBRA INGENIERO CIVIL PORCENTAJE DE DEDICACIÓN 50%	Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo CINCO (05) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar mediante certificación expedida como director de Obra en máximo tres (3) contrato cuya sumatoria sea equivalente a seis (06) meses de ejecución, cuyo objeto haya consistido en "CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES Y/O NO RESIDENCIALES Y/O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS Y/O COCINAS ECOEFICIENTES Y/O ECOLOGICAS"

DISCRIMINACION AJU					
ADMINISTRACION - COSTOS DE PERSONAL					
CARGO / OFICIO	SUELDO	PRESTACIONES	% DEDICACION	VALOR MENSUAL	MESES
PERSONAL PROFESIONAL					
Director de Obra	172.97%		25.00%		2
Residente de Obra	172.97%		100.00%		2
TOTAL ADMINISTRACION - COSTOS DE PERSONAL					
ADMINISTRACION - COSTOS DE GENERALES Y/O ADMINISTRATIVOS					
DESCRIPCION / CONCEPTO	VALOR MENSUAL		MESES / CANT	VALOR PARCIAL	
GASTOS LOGISTICOS					

Lo anterior con el fin de presentar la propuesta al proceso de manera adecuada y en los tiempos establecidos.

Cordialmente,



R/L YIOMARA MARCELA ORDOÑEZ RODRIGUEZ
CC: 37.893.950
OBRAS Y SERVICIOS COLOMBIA OBRACOL S.A.S
NIT 900.995.495-6

Barichara:
Dirección: Cra 8-6-51 Sector Santa Barbara
Cel: 3187949363- 3108180071
Email: obracol2019@gmail.com

En cumplimiento de lo estipulado en los Pliegos de condiciones, siendo las 16:00 horas a los trece (13) días del mes de febrero de 2026, se procede a realizar la siguiente modificación a los términos de referencia

Que se hace necesario realizar modificaciones a los términos de referencia, teniendo en cuenta las observaciones recibidas para lo cual se informa a los interesados los cambios como a continuación se consagran;

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

EL FONDO MIXTO teniendo en cuenta el objeto a contratar, requiere que el contratista cuente por lo mínimo con el siguiente profesional:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
DIRECTOR DE OBRA	Acreditar mediante certificación COPNIA	Acreditar mediante certificación expedida como director de Obra en máximo tres (3) contrato cuya sumatoria sea equivalente a seis (06) meses



	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código:
		Versión:
		Página 3 de 4

INGENIERO CIVIL PORCENTAJE DE DEDICACIÓN 25%	mínimo seis (06) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	de ejecución, cuyo objeto haya consistido en “CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES Y/O NO RESIDENCIALES Y/O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS Y/O COCINAS ECOEFICIENTES Y/O ECOLÓGICAS”
RESIDENTE DE OBRA INGENIERO CIVIL PORCENTAJE DE DEDICACIÓN 100%	Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo tres (03) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar mediante certificación expedida como residente de obra máximo tres (3) contrato cuya sumatoria sea equivalente a seis (06) meses de ejecución, cuyo objeto haya consistido en “CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES Y/O NO RESIDENCIALES Y/O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS Y/O COCINAS ECOEFICIENTES Y/O ECOLÓGICAS”

NOTA 1: El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del equipo profesional mínimo requerido para este proceso.

- Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso NO MENOR A 30 DIAS al cierre).
- a. Carta de compromiso suscrita **EN ORIGINAL** según **FORMATO – 10** y el **ANEXO – 2**, por cada uno de los profesionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto, en la dedicación exigida en el presente proceso.
- b. Certificado de la empresa contratista y acta de recibo final y/o acta de liquidación de los contratos presentados para acreditar la experiencia específica del profesional.

NOTA 2: La experiencia general se refiere a la experiencia en ejercicio profesional del equipo profesional mínimo requerido, y corresponde a los años comprendidos entre la fecha de terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 3: La experiencia específica del equipo profesional mínimo requerido corresponde a los contratos con entidades estatales o privadas en desarrollo de objetos de proyectos y/o en desempeño de cargos específicos y/o en desarrollo de actividades específicas requeridas para cada perfil profesional.

NOTA 4: Los documentos presentados para acreditar la experiencia específica, certificado de la empresa contratista y el contrato de la entidad contratante y acta de recibo final y/o acta de liquidación) deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Contratante,
- Contratista,
- Objeto,
- Cargo desempeñado,
- Porcentaje de dedicación,
- Fecha de expedición,
- Fecha de inicio,
- Fecha de terminación,
- Nombre, firma y cargo de quien certifica.

Si los documentos presentados no cumplen con esta información mínima se consideran como no ofrecidos para acreditación de experiencia específica.

NOTA 5: Se permite la presentación de proyectos con simultaneidad en periodos parciales o totales de ejecución siempre y cuando la suma de las dedicaciones no supere el ciento por ciento. En caso de



presentarse proyectos con simultaneidad en periodos parciales o totales de ejecución donde la suma de las dedicaciones supera el ciento por ciento, se consideran todos los documentos presentados como no ofrecidos para acreditación de la experiencia específica.

NOTA 6: Los oferentes deberán utilizar el **FORTAMO – 10 Y SU ANEXO No.2** para que puedan ser evaluadas en este numeral.

Las demás condiciones de los documentos ya publicados no sufrirán modificación alguna.

No siendo otro el objeto de la presente se firma por los que en ella intervinieron, a los trece (13) días del mes de febrero de 2026.



GUSTAVO ANDRÉS ROMERO VELASQUEZ
Director ejecutivo
FINVERPAZ

Proyectó: Abg. ABDEL FAEMRY VILLAMIZAR VALENCIA
Director de Oficina Jurídica - FINVERPAZ
Aspectos Jurídicos

